



RESOLUCIÓN NÚMERO 000001 16-09-24

"Por la cual se modifica el cronograma de participación de la convocatoria del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura 'Macondo Cultural' realizado en el departamento del Magdalena, vigencia 2024"

**EL JEFE DE OFICINA DE CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**

En el ejercicio de sus funciones, en especial las conferidas por el artículo segundo de la Resolución 342 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 298 establece: "Los Departamentos, tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución..."

Que cumplimiento con los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, así como con el Plan Departamental del Desarrollo 2024-2027 '12+1 Ruta del Cambio para superar la pobreza', la Gobernación del Magdalena, mediante Resolución 342 de 22 de agosto de 2024, dio apertura a la convocatoria del programa departamental de estímulos a las artes y la cultura "Macondo Cultural" para la vigencia 2024.

Que, en esa misma Resolución se fijaron los lineamientos para la convocatoria, en el marco de un proceso participativo e incluyente, para lo cual se creó el documento denominado 'Portafolio de Estímulos y lineamientos de participación', en el cual se fijó el Cronograma de Participación enmarcado en el numeral 1.5, denominado "Etapas de Desarrollo de la Convocatoria".

Que la Oficina de Cultura es líder en la formulación y desarrollo de las políticas culturales del departamento, reconocida por apoyar procesos artísticos y culturales emblemáticos que garanticen la participación ciudadana bajo criterios de inclusión, equidad, valoración, y respeto por la diversidad del arte y el patrimonio cultural y natural; alcanzando solidez institucional y generando calidad de vida a través del desarrollo local y regional sostenible.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000001 .16-09-24

"Por la cual se modifica el cronograma de participación de la convocatoria del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura 'Macondo Cultural' realizado en el departamento del Magdalena, vigencia 2024"

Que una vez la convocatoria se encontraba en curso, se recibieron diversas solicitudes por parte de los artistas y gestores culturales del departamento del Magdalena, para la ampliación del plazo de la inscripción de propuestas.

Que la Oficina de cultura, accedió a estas solicitudes en aras de garantizar una participación efectiva de los artistas y gestores culturales de todo el territorio departamental, para lo cual se requiere modificar el cronograma inicialmente establecido en el 'Portafolio de Estímulos y lineamientos de participación' de la Convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma de participación enmarcado en el numeral 1.5. del 'Portafolio de Estímulos y lineamientos de participación' de la convocatoria del Programa departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "Macondo Cultural" en el departamento del Magdalena para la vigencia 2024, el cual quedará así:

	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	Martes 27 de agosto 2024	
2	APERTURA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PROPUESTAS	Martes 27 de agosto 2024	Viernes 20 de septiembre 2024
3	JORNADAS VIRTUALES Y PRESENCIALES DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (Diligenciamiento de la propuesta)	Martes 27 de agosto 2024	Martes 10 de septiembre 2024
4	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE INSCRITOS (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Lunes 23 de septiembre	N/A
5	OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	Martes 24 de septiembre 2024	Jueves 26 de septiembre 2024



RESOLUCIÓN NÚMERO 000001 16-09-24

"Por la cual se modifica el cronograma de participación de la convocatoria del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura 'Macondo Cultural' realizado en el departamento del Magdalena, vigencia 2024"

6	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (propuestas habilitadas y rechazadas)	Lunes 30 de septiembre 2024	N/A
	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS	Martes 1 de octubre de 2024	Martes 8 de octubre de 2024
5	LISTA PÚBLICA DE PROPUESTAS BENEFICIARIAS: Propuestas que cumplen con los requisitos de la convocatoria que pasarán a estudio por el comité técnico de evaluación.	Jueves 10 de octubre 2024	
8	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A PARTICIPANTES SELECCIONADOS	Viernes 11 de octubre 2024	
	ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO	Lunes 14 de octubre 2024	Martes 15 de octubre de 2024
9	RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS	Jueves 17 de octubre 2024	N/A
10	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS	Lunes 21 de octubre 2024	Viernes 22 de noviembre 2024
11	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, Y REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO	Lunes 4 de Noviembre 2024	Jueves 28 de noviembre 2024
12	SUBSANACION DE DOCUMENTOS FINALES	Martes 5 de Noviembre 2024	Viernes 29 de noviembre 2024
13	CIERRE Y LIQUIDACIÓN (Entrega de paz y salvo a los ganadores que cumplieron a satisfacción con los términos y condiciones de la convocatoria.)	Martes 3 de diciembre de 2024	N/A



RESOLUCIÓN NÚMERO 000001 16-09-24

"Por la cual se modifica el cronograma de participación de la convocatoria del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura 'Macondo Cultural' realizado en el departamento del Magdalena, vigencia 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese. La modificación de que trata esta resolución, se publicará en la página web del Departamento del Magdalena, <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co>.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a todas las partes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

JORGE ALBERTO PEÑARANDA VERA
Jefe Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena

Proyectó	Elana Patricia Ceballos García	Profesional Universitario (e)	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			